

Resolución de Alcaldía 2018/11.

Expediente 2017/1278

D^a RAQUEL ASECIO CREMADES, Alcaldesa – Presidenta del Excmo Ayuntamiento de El Fondó de les Neus (Alicante),

Visto contenido de instrucción dirigida al área de urbanismo del Excmo Ayuntamiento de El Fondó de les Neus (Alicante), en orden a la interpretación de las normas subsidiarias municipales en la redacción de informes técnicos, hasta la aprobación del PE,

Considerando que el contenido de la misma se encuadra en el artículo 6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que los órganos administrativos podrán dirigir las actividades de sus órganos jerárquicamente dependientes mediante instrucciones u órdenes de servicio. Todo ello sin perjuicio de su difusión de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.


Considerando, en cuanto a las competencias para dictar dicho acto, que se ha de tener en cuenta lo establecido en el artículo 124.1.g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que el mismo en atención a lo preceptuado por el artículo 150.2 de la ley 47/2003 de 26 de noviembre general presupuestaria, en el mismo sentido que el artículo 214 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no está sometido a fiscalización previa,

Consideran que con fecha de 20 de diciembre de 2017 se notifica a los interesados propuesta de contenido de instrucción de referencia, no habiendo manifestado al efecto objeción de ningún tipo al contenido de la misma, ni propuesta de redacción alternativa,

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos por medio del presente RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar contenido de instrucción relativa a la interpretación de las NNSS en la elaboración de informes técnicos, con el tenor literal con que aparece redactada en incorporada al presente expediente, en fecha 20 de diciembre de 2017.

Firma 1 de 2 Esther Fuertes Olivera	Firma 2 de 2 Raquel Asencio Cremades
09/01/2018	09/01/2018
La Secretaria	La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c44905994b05415c9bc0edf4fc9c4f0d001	Fecha documento: 09/01/2018
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/11 - Fecha Resolución: 09/01/2018	



SEGUNDO. Dar traslado de la presente instrucción a los interesados, si bien los informes técnicos que en su caso se redacten no se limitarán a la mera aplicación de la misma, sino que deberán estar adaptados al caso concreto y debidamente fundamentados.

TERCERO. El presente Decreto será publicado en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en la página web y será notificado a los interesados a través de la intranet municipal

CUARTO. La presente instrucción entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación de la misma en la página web municipal.

Lo manda y firma La Alcaldesa, en Hondón de las Nieves, a 9 de enero de 2018. De lo que yo como La Secretaria doy fe.

La Alcaldesa,
Fdo.: Raquel Asencio Cremades

Ante mí
La Secretaria,
Fdo.: Esther Fuertes Olivera

Firma 1 de 2	09/01/2018	La Secretaria
Firma 2 de 2	09/01/2018	La Alcaldesa
Raquel Asencio Cremades		
Esther Fuertes Olivera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	c44905994b05415c9bc0edf4fc9c4f0d001	Fecha documento: 09/01/2018
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/11 - Fecha Resolución: 09/01/2018	

